

En Santander. a 16 de Enero de 2020

Reunidos, de una parte **DON GERVASIO PINTA RIOZ**, mayor de edad, con domicilio, a efectos del presente convenio, en la Plaza Rubén Darío, s/n, de Santander, provisto de su D.N.I. número 13901036C

Y, de la otra, **D. ROBERTO ASENJO GOMEZ** mayor de edad, con domicilio en la calle Barrio la Sierra núm.4 de Hoznayo (CANTABRIA) provisto de su D.N.I. número 72028026F

INTERVIENEN

Don Gervasio Pinta Rioz, en nombre y representación de la **“ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE CANTABRIA”**, domiciliada en la Plaza Rubén Darío, s/n, de Santander, constituida por tiempo indefinido, con N.I.F. Número G-39 020 532, en su calidad de Presidente de la misma.

Por su parte, Don Roberto Asenjo Gómez. lo hace nombre y representación de la sociedad mercantil **“VULCANIZADOS HOZNAYO, S.L.”**, con domicilio social en Barrio la Sierra Nº 4 inscrita en el Registro Mercantil de Santander, al tomo 414 folio 103 inscripción 1º Hoja 632 y con C.I.F. B-39282272.

Y reconociéndose los comparecientes, en la representación que ostentan, mutua y recíprocamente la capacidad necesaria y suficiente para formalizar el presente convenio

EXPONEN

I.- La **“ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE CANTABRIA”** es una entidad empresarial sin fines de lucro, que se constituye en el año 1.977, al amparo de la Ley 19/77, de 1 de Abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Entre los fines que constituyen el objeto social de la mencionada entidad empresarial se encuentran la defensa del interés general de la actividad propia en la que se desenvuelve su objeto social, la realización de aquellas actuaciones que puedan redundar en beneficio de la economía del Sector de la Construcción, así como el de procurar el desarrollo y la mejora de la industria de la construcción, en todas las actividades que la integran.

Por su parte, **“VULCANIZADOS HOZNAYO, S.L.”**, es una entidad mercantil con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, dedicada a la venta de neumáticos de turismo, camión, ingeniería civil, lavado y engrase, así como a la mecánica y mantenimiento de vehículos industriales.

II.- Que en uso de los títulos competenciales anteriormente expuestos, interesando a ambas partes el establecimiento de las bases generales y los mecanismos de colaboración necesarios para llevar a cabo acciones relativas a la prestación de

servicio de mantenimiento de vehículos que beneficien a los socios de la “**ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE CANTABRIA**” y a la mercantil , “**VULCANIZADOS HOZNAYO, S.L.**”, suscriben el presente **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**, que se sujetará a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- El presente convenio tiene por objeto el establecimiento de cauces de colaboración entre la “**ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE CANTABRIA**” y a la mercantil “**VULCANIZADOS HOZNAYO, S.L.**” para la realización de cuantas actuaciones procedan en el desarrollo de las actividades de en el desarrollo de sus respectivos objetos sociales y con el fin de asegurar unas condiciones óptimas para ambas partes.

Segunda.- La entidad mercantil “**VULCANIZADOS HOZNAYO, S.L.**” se obliga a proporcionar, a los socios que integran la “**ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE CANTABRIA**” los servicios y productos que, dentro del ámbito de su actuación mercantil, aquellos le demanden, previo acuerdo individual en cuanto al precio que ha de recibir como contraprestación.

Expresada relación comercial se desarrollará, en condiciones especiales y, en particular con **descuentos sobre el precio de venta al público vigente en cada momento**, siendo este descuento aplicable de manera individual a las compras de los socios de la “**ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE CANTABRIA**”. Estos descuentos podrán ser sobre la totalidad de los productos y servicios que ofrece la empresa o sobre una parte de sus familias de productos o servicios y podrá variar en el tiempo en función de las necesidades de la empresa concertada, siempre que sea comunicado a la “**ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE CANTABRIA**”.

En concreto, para el año 2020, la mercantil “**VULCANIZADOS HOZNAYO, S.L.**” se compromete a ofrecer al colectivo de socios que integra la “**ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE CANTABRIA**” los productos y servicios que se especifican en el Anexo que forma parte integrante del presente documento.

Tercera.- La “**ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE CANTABRIA**” llevará a cabo diferentes acciones publicitarias con el objetivo de aumentar la imagen de marca, las visitas a los establecimientos y a la web de la empresa “**VULCANIZADOS HOZNAYO, S.L.**”.

La carta de servicios de la “**ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE CANTABRIA**” está formada por los siguientes servicios:

- *Comunicación del acuerdo a los socios.*
- *Publicación en la web de la entidad del catálogo de los servicios y productos de “**VULCANIZADOS HOZNAYO, S.L.**”.*
- *Publicación en la web de una selección de los artículos o servicios que a la empresa concertada más le interese promocionar en cada momento.*

No obstante lo anterior, para la difusión del presente acuerdo ambas partes acordarán las acciones concretas de comunicación que han de realizarse. Los firmantes del presente convenio podrán dar publicidad al mismo, mediante su difusión o divulgación a través de los medios de comunicación social o de los instrumentos de divulgación propios. A tal fin toda iniciativa individual deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte.

Cuarta.- El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de un año. Será renovado tácitamente excepto cuando se desee su resolución por mutuo acuerdo o por denuncia de cualquiera de las partes. La denuncia del Convenio dará lugar a su extinción, sin que genere derecho indemnizatorio alguno para cualquiera de las partes y deberá efectuarse con una antelación de, al menos, dos meses a la fecha en que sea efectiva la extinción.

Quinta.- Las partes designan como domicilio, para oír toda clase de notificaciones, el que figura en la intervención. Se entenderán bien hechas y surtirán todos sus efectos las comunicaciones realizadas en los referidos domicilios en tanto no se notifique su modificación designando otro nuevo por conducto fehaciente.

Sexta.- Este convenio de colaboración, no reportara retribución o contraprestación económica alguna entre las partes.

Séptima.- Ambas partes se obligan a mantener la más estricta confidencialidad sobre los servicios utilizados por el colectivo de afiliados de la **“ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE CANTABRIA”**.

El cumplimiento del presente convenio no comporta ninguna entrega a **“VULCANIZADOS HOZNAYO, S.L”** de ficheros, ni datos de carácter personal del colectivo de afiliados de la **“ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE CANTABRIA”**.

En cualquier caso, si como consecuencia del cumplimiento de lo establecido en el presente convenio la empresa concertada tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los miembros de la asociación se compromete a tratarlo de acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Octava.-La modificación del presente convenio o sus anexos requerirá acuerdo expreso por ambas partes. En especial, la modificación de la oferta de servicios y/o productos a los afiliados de la **“ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE CANTABRIA”**. En el caso de que la modificación sea aprobada, las nuevas condiciones se integraran en presente convenio como anexo.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente acuerdo en el lugar y fecha establecidos en el encabezamiento del mismo.



HOZNAYO

SERVICIOS CAMION 2019	PRECIO
ALINEACION CAMION	120,00
EQUILIBRADO CUB. CAMION	22,00
EQUILIBRADO CUB. CAMION HASTA 18"	14,40
DESMONTAR-MONTAR CUB. CAMION TL	14,90
DESMONTAJE CUB. CAMION	6,00
GIRAR CUB. SOBRE DISCO	14,90
PINCHAZO CUB. CAMION	34,80
PINCHAZO CUB. CAMION HASTA 18"	28,80
PERMUTACION CUB. CAMION	9,60
QUITAR Y PONER RUEDA	8,93
REPARACION CUB. CAMION	10%PB
RAYAS A LA CUBIERTA	5,00
RAYAR CUBIERTAS DEL TIRO	24,00
SALIDA LUNES-VIERNES 18:00-8.00	72,00
SALIDA SAB. +12 DOM. Y FESTIVO	108,00
KILOMETROS	0,97
MANO DE OBRA (L-V) 8.00-18.00H	42,90
MANO DE OBRA SAB. DOM Y FESTIVO	61,20
MANO DE OBRA (L-V) 18:00-8:00H	56,40
SALIDA LUNES-VIERNES 8.00-18.00	44,40
MANO DE OBRA DE CAMION	42,90

A ESTOS PRECIOS AÑADIR IVA



HOZNAYO

SERVICIOS TURISMO 2019	PRECIO
ALINEACION FURGONETA	60,50
ALINEACION DE DIRECCION TURISMO	49,00
ALINEACION DE DIRECCION+CAIDA	66,55
ALINEACION TT	59,47
EQUILIBRADO CUB. FURGONETA Y 4X4	12,71
EQUILIBRADO OPTIMIZADO	13,31
EQUILIBRADO CUB.	10,29
MONTAJE CUB. FURGONETA	6,66
MONTAJE CUB.	4,84
MONTAJE EQUILIBRADO CUBS CLIENTE	23,60
MONTAJE CUB. 4X4	6,66
PINCHAZO CUB. FURGONETA	18,15
PACK PINCHAZO+EQUIL+VALV. 4X4	16,41
PACK PINCHAZO+EQUIL+VALV TMO	15,00
PACK PINCHAZO RUN-FLAT	20,86
PERMUTACION TURISMO	1,82
QUITAR Y PONER TURISMO	4,69
PREMUTACION CUB. TODO TERRENO	3,03
REPARACION CUB. FURGONETA	27,70
REPARACION CUBIERTA	25,63
REPARACION CUBIERTA TODO TERRENO	27,70
VALVULA TURISMO, FURGONETA Y 4X4 (NO ELECTRÓNICA)	3,63
MANO DE OBRA MECANICA	47,19
MANO DE OBRA MECÁNICA PESADA	57,48

I.V.A INCLUIDO